PARA TODOS Y TODAS

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

DICTAMEN Nº 114
COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN Nº 89

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 29 de noviembre de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para la compra de **TINTAS Y TONER** a ser utilizadas por el Ministerio, con la denominación **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"** bajo la modalidad de **"CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

Que, con relación al Dictamen Nº 89 del Comité de Evaluación de fecha 9 de setiembre de 2.011, donde se recomienda adjudicar a la empresa ***HADAMI S.A.*** por la suma de guaraníes setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil veinticuatro (G. 79.697.024), contra la cual se presenta protesta, promovida por la firma ***GYGA PLUS TECHNOLOGY DE NIMIO VILLALBA*** contra la Adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa Nº 31/11 para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, convocada por el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC). ID 222706.**

Que, según Resolución Ministerial Nº 740/11 de fecha 12/09/11 donde fuera adjudicada en el llamado Licitación por Contratación Directa Nº 31/2011 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"** para el Ministerio de Industria y Comercio, a la empresa ***HADAMI S.A.***, por la suma de guaraníes setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil veinticuatro (G. 79.697.024).

Que, según **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1935/11** del 20/09/2011, que **RESUELVE ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA** promovida por la firma ***GYGA PLUS TECHNOLOGY DE NIMIO VILLALBA*** contra la Adjudicación realizada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, convocada por el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC).**

Que, con relación a la Resolución DNCP Nº 2336/11 de fecha 03/11/2011, que **RESUELVE ANULAR LA ADJUDICACIÓN** recaída a favor de la **FIRMA *HADAMI S.A.***, y en consecuencia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5

PARA TODOS Y TODAS

ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, e **INTIMAR** a la Convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/11, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

Dejar sin efecto la Adjudicación por la suma de guaraníes setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil veinticuatro (G. 79.697.024) otorgada a la firma ***HADAMI S.A.***, según Resolución Ministerial Nº 740/11 de fecha 12/09/11, y

ADJUDICAR a la empresa ***GYGA PLUS TECHNOLOGY DE NIMIO VILLALBA***, por un monto de guaraníes sesenta y ocho millones setenta y dos mil seiscientos cincuenta (Gs. 68.072.650.-) **del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER".**

Es nuestro Dictamen.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones